diariam.te Concurren los Pobres y asi es falsa
la delaz.on en la Parte que supone, q.e cargó
esta V.a quatro mrs. en libra de Azeite:
y aunq.e es cierto q.e en uno de los Primeros
Cabildos acordó se impusiesen quatro mrs.
en libra de Carne (q.e se exigieron un
solo dia) obrando en esto con tanto desinteres
q.e puso esta carga, sobre aquella especie
q.e unicam.te consumen sus Individuos des-
pues con mejor acuerdo quitó este Impuesto,
y con efecto permaneze, y se vende la
Carne a los mismos precios q.e tenia
el año pasado // En quanto haver acor-
dado q.e qualq.ra vezino q.e traiga vino
para vender, ó para su regalo lo haia de
traer con guia, y haia de pagar un real
por arroba, y lo mismo el forastero
se mezclan especies verdaderas, y
falsas porq.e al vino, q.e el vezino trai-
ga para su consumo, nada se le ha im-
puesto y del q.e traiga el forastero pa-
ra vender se ha resuelto guardar la
Costumbre y es q.e pague el dro. de
Alcav.a por su V.ta al respeto de un tres
por ciento: En dro. al vezino q.e haze
comercio del vino, es verdad se ha manda-
do pague un real por arroba, resoluc.on
q.e parecio y pareze a la V.a mui arre-
glada porq.e teniendo el Abasto del
vino que por menor se vende en los es-
tancos publicos el impuesto de un real
por arr.a mitad de millon, y mitad
de Alcav.a el q.e se exije muchos años
haze con arreglo a lo mandado en la
citada R.l instrucc.on del año de veinte